



DECRETO N°

1210

Lanús,

20 MAR 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 46, del expediente N° A-920010/18 (H.C.D. D-00005-19).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Marzo de 2019, obrante a fojas 46 del expediente N° A-920010/18 (H.C.D. D-00005-19), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$390,06 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA, CON 06/100), a favor de la agente Acosta Natalia Lorena – D.N.I. N° 24.665.469, Legajo N° 20776/0 en concepto de Racionamiento y Alimentos correspondientes a Diciembre 2016.

Artículo 2º.- Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12802; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL